



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

ACTA DE LA SESIÓN CD-33/2022

30 DE AGOSTO DE 2022.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del treinta de agosto de dos mil veintidós.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GRAL. DE BRIGADA MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA

Directores: SR. CAP. DE FGTA. DEM JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES

SR. CAP. INF. ALIRIO ELI TORRES TREJO

SRA. TTE. DE NAVÍO MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO

SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

### AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2022 DE FECHA 23AGO022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe Actuarial al 30 de junio de 2022.

B.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

C.- Declaración Desierta del proceso de Libre Gestión LG-3-27-2022

"SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER EN FUDEFA".

D.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2022 DE FECHA 23AGO022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-32/2022 de fecha 23 de agosto de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

B.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

El señor Gerente General indicó que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo, establecidas en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley de IPSFA, así mismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Explicó las consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo: Los fondos líquidos que administra el IPSFA deben estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo”.

Y con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad en los depósitos a plazo, considerando que tienen mayor estabilidad los bancos del sector estatal, por tener garantía soberana del Estado para responder sus compromisos, así mismo, con base a la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, se ha evaluado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA- con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez) ofertando una tasa de 4.80%, además, se ha comparado con bancos comerciales que presentan mejor calificación de riesgo EAAA con perspectiva ESTABLE, como son Banco Agrícola con tasa de 4.57%, Banco Davivienda con tasa de 4.75%, Banco América Central con tasa de 4.57% y de calificación EAA+ con perspectiva ESTABLE Banco Cuscatlán con tasa de 4.57%.

Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Inversiones, Política de Fondos y con las modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a plazo a 180 días plazo por arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador de 4.57% al 19AGO022.

A continuación, el Lic. Cerón informó el vencimiento de un depósito a plazo: el día 03SEP022 por \$1,900,000.00. Asimismo, mencionó que, con el fin de mantener el escalonamiento mensual de los fondos, el depósito a plazo debe aperturarse no antes del 05SEP022 y debido a las disponibilidades en bancos por venta de inmuebles se incrementa \$100,000.00 al nuevo depósito a plazo, el cual estará conformado así:

| N°    | CANCELACIÓN |                      |                | PROPUESTA DE APERTURA |                |
|-------|-------------|----------------------|----------------|-----------------------|----------------|
|       | BANCO       | FECHA DE VENCIMIENTO | MONTO          | BANCO                 | MONTO          |
| 1     | HIPOTECARIO | 03/09/2022           | \$1,900,000.00 | HIPOTECARIO           | \$2,000,000.00 |
| TOTAL |             |                      | \$3,000,000.00 | TOTAL                 | \$2,000,000.00 |

El Lic. Cerón presentó la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley, la Política de Inversiones en el Romano IV numeral 5 y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo:

- Darse por enterado de la cancelación de Depósito a Plazo [REDACTED] por \$1,900,000.00 en Banco Hipotecario por vencimiento en fecha 03SEP022.
- Autorizar la apertura de Depósito a Plazo no antes del 05SEP022 por un monto máximo de \$2,000,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 147:**

- Darse por enterado de la cancelación de Depósito a Plazo [REDACTED] por \$1,900,000.00 en Banco Hipotecario por vencimiento en fecha 03SEP022.
- Autorizar la apertura de Depósito a Plazo no antes del 05SEP022 por un monto máximo de \$2,000,000.00 a una tasa no menor de 4.80% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**C.-Declaración Desierta del proceso de Libre Gestión LG-3-27-2022 "SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER EN FUDEFA"**

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que, el servicio de "REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER FUDEFA" es con el objetivo de mejoras en la infraestructura en la funeraria y que el inicio del proceso de Libre Gestión fue por medio de solicitud 449-2022, contando con una disponibilidad presupuestaria de \$25,000.00 IVA incluido, bajo el código LG3-27-2022.

Expuso que, a requerimiento de la Unidad de Negocios FUDEFA, se inició el proceso de contratación, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL bajo el correlativo 20220152, desde el 20 de julio al 17 de agosto del corriente año.

Explicó que, hubo una visita de campo el día 26JUL022 para poder participar este proceso y se contó con la visita de 6 empresas:

SOLUCIONES INDUSTRIALES, JOSE ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ, INVARIABLE S.A. de C.V., DADA DADA&CIA S.A. de C.V., PRYS, S.A. de C.V., ACROPOLIS INVERSIONES S.A. de C.V. y EPASS S.A. de C.V.

Mencionó que, en la recepción de cotizaciones el día 17 de agosto de 2022, se recibieron cinco ofertas de las empresas:

| No. | Cotizante  | Precio cotizado<br>IVA incluido |
|-----|------------|---------------------------------|
| 1   | [REDACTED] | \$26,386.95                     |
| 2   | [REDACTED] | \$17,269.68                     |
| 3   | [REDACTED] | \$16,469.95                     |
| 4   | [REDACTED] | \$39,236.02                     |
| 5   | [REDACTED] | \$31,131.38                     |



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Explicó que, en el romano XXVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se estableció:

“Es requisito indispensable para proceder a la evaluación, presentar carta compromiso de cumplimiento con la Ley del medio ambiente, en cuanto a la conservación, protección, utilizando productos amigables con el medio ambiente, especialmente aquellos fabricados o producidos con materiales reciclables o reutilizables”.

La forma de evaluación fue: Técnica: 60 puntos, pero debía obtener como mínimo 40 puntos para pasar a la evaluación económica, la cual tenía 40 puntos.

Informó que se enviaron las ofertas a evaluar, pero ninguna cumplió el requisito establecido en los TDR, que era presentar la carta compromiso, para proceder a la evaluación, por lo tanto, no se evaluó ninguna oferta, siendo que este proceso no cumple con los requisitos establecidos.

Finalmente mencionó que, con base a lo expuesto y de conformidad Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA y de manera analógica el artículo 63 la LACAP, recomendó:

1. DECLARAR DESIERTO, EL PROCESO LIBRE GESTIÓN LG3-27-2022 “SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER DE FUDEFA”, porque las ofertas no cumplieron con un requisito indispensable para proceder a la evaluación.
2. Se solicita autorización para iniciar un nuevo proceso de Libre Gestión.
3. Se solicita delegar al señor Gerente General, para comparecer a la firma de las nuevas Especificaciones Técnicas, así como a los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 148:

1. DECLARAR DESIERTO, EL PROCESO LIBRE GESTIÓN LG3-27-2022 “SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER DE FUDEFA”.
2. Autorizar a la UACI, para iniciar un nuevo proceso de Libre Gestión.
3. Delegar al señor Gerente General, para comparecer a la firma de los nuevas Especificaciones Técnicas

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

### **D.- Prestaciones y Beneficios.**

#### **1.- Beneficios**

##### **a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido ocho solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$17,421.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda", "Pago de deudas" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

| N°             | Nombre                                    | Observación             | Monto solicitado   | Monto recomendado  | Destino del préstamo   |
|----------------|-------------------------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| 1              | [REDACTED]o,<br>Pensionado.               | Categoría de riesgo "E" | \$1,446.00         | \$1,446.00         | Reparación de vivienda |
| 2              | [REDACTED]<br>Pensionado.                 | No ha pagado 50%        | \$2,914.00         | \$2,914.00         | Pago de deudas         |
| 3              | [REDACTED]<br>Pensionado.                 | Categoría de riesgo "E" | \$5,400.00         | \$5,400.00         | Pago de deudas         |
| 4              | [REDACTED]<br>V [REDACTED] z, Pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$1,000.00         | \$1,000.00         | Reparación de vivienda |
| 5              | [REDACTED]<br>[REDACTED]                  | Categoría de riesgo "E" | \$953.00           | \$953.00           | Pago de deudas         |
| 6              | [REDACTED]<br>[REDACTED]<br>IPSFA.        | Categoría de riesgo "E" | \$3,200.00         | \$3,200.00         | Gastos médicos         |
| 7              | [REDACTED]<br>Pensionado.                 | No ha pagado 50%        | \$1,088.00         | \$1,088.00         | Reparación de vivienda |
| 8              | [REDACTED]<br>[REDACTED]<br>Pensionado.   | Categoría de riesgo "E" | \$1,420.00         | \$1,420.00         | Pago de deudas         |
| <b>TOTALES</b> |                                           |                         | <b>\$17,421.00</b> | <b>\$17,421.00</b> |                        |

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario o pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de deudas" y "Gastos médicos", requieren de atención



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario o pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 149:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de deudas" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario o pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

| N°    | Nombre              | Monto aprobado | Destino del préstamo   |
|-------|---------------------|----------------|------------------------|
| 1     | [REDACTED]          | \$1,446.00     | Reparación de vivienda |
| 2     | [REDACTED]          | \$2,914.00     | Pago de deudas         |
| 3     | [REDACTED]          | \$5,400.00     | Pago de deudas         |
| 4     | [REDACTED]          | \$1,000.00     | Reparación de vivienda |
| 5     | [REDACTED]          | \$953.00       | Pago de deudas         |
| 6     | [REDACTED]<br>IPSFA | \$3,200.00     | Gastos médicos         |
| 7     | [REDACTED]          | \$1,088.00     | Reparación de vivienda |
| 8     | [REDACTED]          | \$1,420.00     | Pago de deudas         |
| Total |                     | \$17,421.00    |                        |

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

#### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

#### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes seis de septiembre de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Avance del proceso de depuración de saldos contables al mes de agosto 2022 .

B.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las trece y cuarenta y cinco horas del día treinta de agosto de dos mil veintidós, la cual firmamos.



MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
Presidente



JOSE ROBERTO VIDES NIEVES  
CAPITÁN DE FRAGATA DEM  
Director



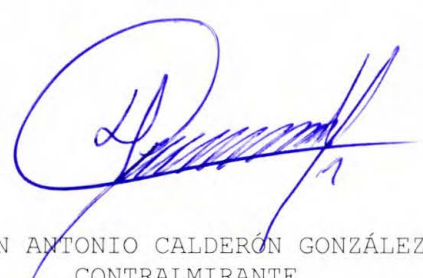
ALIRIO TORRES TREJO  
CAPITÁN INF.  
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario